

SEÑOR  
JUEZ 01 PROMISUCO MUNICIPAL DE ALCALA  
E. S. D.

REFERENCIA: : PROCESO EJECUTIVO  
DEMANDANTE : SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A..  
DEMANDADOS : JONATAN BENITEZ URREGO  
RADICADO : 2019-00313

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

**CAROLINA ABELLO OTÁLORA**, Abogada en ejercicio, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada judicial de la entidad demandante dentro del proceso de la referencia, acudo a su despacho respetuosamente con el fin de **aportar la liquidación del crédito** de conformidad con lo preceptuado en el artículo 446 del Código general Del Proceso:

1. Me permito aportar a su despacho la liquidación del Crédito con fecha de corte el 05 de enero de 2021. Por un valor total de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROSCIENTOS OCHO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS** (\$ 4.593.408,90) **M/CTE.**

|                             |                 |
|-----------------------------|-----------------|
| FECHA FINAL DE LIQUIDACION: | 05/01/2021      |
| SALDO INTERES DE MORA:      | \$ 434.758,51   |
| SALDO INTERES DE PLAZO:     | \$ -            |
| SALDO CAPITAL:              | \$ 4.158.650,40 |
| TOTAL:                      | \$ 4.593.408,90 |

2. Del mismo modo me permito aclararle que el valor que se relaciona en la tabla de liquidación anexo se discrimina el capital acelerado, intereses de plazo e intereses moratorios teniendo en cuenta la tasa de interés ordenada por su despacho en el mandamiento de pago; así como los abonos realizados por el demandado, la fecha de estos y como se aplican a la liquidación del crédito.

**Anexo**

- Anexo el cuadro de liquidación correspondiente.

Señor Juez,



**CAROLINA ABELLO OTÁLORA**  
**C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla**  
**T.P. No. 129.978 del C.S. de la J.**  
LINDA PINEDA  
BYP 1761

